

**ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR**

**SERVICIO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS, SOBRE LA ACTIVIDAD Y VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL C.D.	EST.	OCUP.	PROV.	REQUISITOS	Funciones
JEFE/A UNIDAD ACTIVIDADES ECONÓMICAS E I.V.T.M.	275	A-A1	26	12002	1	CGM	FUN/EAG/ST/TAG	<p>Dirigir, inspeccionar y controlar la gestión de la actividad de las Secciones y/o Unidades encuadradas dentro de la unidad impositiva correspondiente, estableciendo la organización del trabajo dentro de la misma, y cursando las oportunas instrucciones al personal de su mando.</p> <p>- Coordinar las funciones de las Secciones y Unidades Técnicas del Impuesto sobre Actividades Económica e Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica que integran la Unidad, estableciendo los criterios que deban imperar en la toma de decisiones.</p> <p>- Realizar informes jurídicos de especial repercusión en la materia impositiva propia de su Unidad y controlar y asumir la supervisión de los que sean evacuados por los Jefes de Sección y Unidades Técnicas.</p> <p>-Participar en la planificación y programación del Servicio.</p> <p>-Establecer los mecanismos de coordinación y comunicación permanente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Jefatura Provincial de Tráfico, así como con los Servicios de Recaudación e Inspección Tributaria y demás Servicios Municipales.</p> <p>-Tramitar procedimientos de solicitud de compensación de beneficios fiscales.</p> <p>-Suscribir las propuestas de resolución de la Unidad.</p> <p>-Formular consultas a la Dirección General de Tributos.</p> <p>-Mantener la permanente actualización de criterios para la información y asistencia al contribuyente tanto de forma presencial como telefónica y telemática y en todos los canales y oficinas en que dicha atención y asistencia se presta.</p> <p>-Elaborar propuestas de modificación de Ordenanzas Fiscales y demás normativa municipal.</p> <p>-Incorporar la documentación para la formación y tramitación del expediente de aprobación del Padrón o Matrícula anual.</p> <p>- Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.</p>